

EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2025.

En la Ciudad de Torrevieja, siendo las trece horas treinta minutos del día veintinueve de Abril de dos mil veinticinco se reúne en primera Convocatoria la Junta de Gobierno Local, a fin de tratar asuntos de su competencia.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Eduardo Dolón Sánchez y asisten los siguientes señores Concejales: D^a. M^a del Rosario Martínez Chazarra, D^a Concepcion Sala Macia y D. Ricardo Recuero Serrano.

No asisten los siguientes Sres. Concejales: D^a Sandra Sánchez Andreu, D^a. Rosa Cañón Rodríguez y D. Domingo Paredes Ibañez.

Está presente y da fe del acto D. Federico Alarcón Martínez, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local.

Asiste a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente el órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, D. Fernando Domínguez Herrero.

Visto que los asistentes a la sesión superan el quórum y número mínimo exigidos en la convocatoria para la válida celebración de la sesión en primera convocatoria, por el Sr. Presidente se declara abierta la misma, pasándose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Presidente solicita de los asistentes la aprobación de la urgencia de la sesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2 b) de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 48 del Texto Refundido de Régimen Local y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen ACUERDA aprobar la urgencia de la sesión.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO BASADO DE OBRAS QUE MANTIENE ESTE AYUNTAMIENTO CON LA MERCANTIL SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A., AMPLIANDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN, SANEADO, PINTADO Y PROTECCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES ZONAS DEL MUNICIPIO, EN DOS MESES. Expediente 37211/2021

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar la modificación del contrato basado de obras que mantiene este Ayuntamiento con la mercantil SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A., **ampliando el plazo de ejecución** de las obras de reparación, saneado,

pintado y protección del alumbrado público en diferentes zonas del municipio, en dos meses, siendo la fecha de finalización prevista de las obras el día 30 de junio de 2025, de conformidad con el informe técnico suscrito por D. Francisco de Borja Guirao Grau, Ingeniero Industrial Municipal, de fecha 25 de abril de 2025, CSV n.º 3JS7ZN2KG99522K4Z9G7D4L66, anteriormente transcrito y que se tiene por reproducido en este lugar a todos sus efectos.

2º.- Requerir a la mercantil SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A., para que el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de este acuerdo, formalice contrato modificado, conforme a lo dispuesto en el artículo 153.

3º.- Publicar anuncio de modificación del contrato en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en los artículos 207 y 63, de la Ley de Contratos del Sector Público.

4º.- Dar traslado de este acuerdo a:

- Intervención.
- D. Francisco Cruz Vega, Jefe Acctal del Área de Proyectos.
- D. Francisco de Borja Guirao Grau.
- D^a Concepción Sala Macia, Concejal Delegada.

5º.- Notificar este acuerdo a la mercantil SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A., indicándole que contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO, EJECUCIÓN, PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD Y PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DÍA PARA ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS, MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DE GASTO. MEMORIA JUSTIFICATIVA, FICHA TÉCNICA Y PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS. Expediente 90869/2024.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

1º.- Aprobar el expediente de contratación para la redacción de proyecto básico, ejecución, plan de seguridad y salud y plan de gestión de residuos, para la construcción de un centro de día para enfermos de alzheimer y otras demencias, mediante procedimiento

abierto, sujeto a regulación armonizada y tramitación anticipada del gasto.

2º.- Aprobar la memoria justificativa de fecha 24 de abril 2025, CSV n.º 6RCT25JW7F32NZ6ZSFTEC746Z, suscrita por el técnico nombrado en el expediente, D. Francisco Cruz Vega.

3º.- Aprobar la ficha técnica de fecha 24 de abril de 2025, CSV: n.º APJ3F6TMLLYWXTK9WQJL95KCR, suscrita por el técnico nombrado en el expediente, D. Francisco Cruz Vega.

4º.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas de fecha 24 de abril de 2025, CSV n.º 4K5TMTATXN7Z5W9YENGL96E6P, suscrito por el técnico nombrado en el expediente, D. Francisco Cruz Vega.

5º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas de fecha 24 de abril de 2025, CSV n.º 3KJAP2LSLQKGTRL7DC7HMDLSG, suscrito por el Técnico de Administración General, D. Daniel Maestre García.

6º.- Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención, así como al técnico nombrado en el expediente, D. Francisco Cruz Vega.

7º.- Publicar anuncio de licitación en el perfil de contratante, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el Diario Oficial de la Comunidad Europea.

8º.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular la memoria justificativa, pliego de prescripciones técnicas, plano de situación de la parcela, ficha técnica y pliego de cláusulas administrativas particulares. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las trece horas cincuenta y cinco minutos extendiéndose para su constancia la presente acta, de todo lo cual como Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local Certifico.